



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DEL 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 15h00, del lunes 13 de agosto de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Santos Guffanti, Secretaria General Subrogante.

ALCALDE. Buenas tardes, señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria, que tiene la finalidad de aprobar en Primera la Ordenanza que reforma el Presupuesto, para poder cubrir una Sentencia dictada contra la Municipalidad, porque durante muchísimos años el Municipio no ha reconocido el pago debido, de acuerdo a toda la demanda, y a todo el proceso judicial, no ha cubierto el valor de la jubilación patronal; esta es la razón que se hizo una reliquidación de todo y se sentenció en que debemos cancelarla, las Sentencias de la Corte, son de ejecución inmediata y teníamos 30 días para hacerlo. Así que estamos en los términos para culminar, esta Sesión Extraordinaria de hoy para aprobar en primera y pasar para segunda al día jueves es la recomendación y cumplir con la disposición. Nos ha tocado hacer una serie de reajustes, porque solamente se puede utilizar fondos del gasto corriente, no se puede utilizar un sólo centavo de obras de ninguna naturaleza, sino sólo del gasto corriente; así que nos tocó hacer una serie de reajustes para poder cumplir con esta Sentencia. Debo conversarles también, que vale la pena aprovechando antes de declarar instalada la Sesión después que constaten el quórum, que tenemos juicios en cantidad que se vienen arrastrando de mucho tiempo; el juicio que tenemos por ejemplo con el señor Pablo Romero, que en un mal dado momento prácticamente la sentencia fue a favor de él, pero nosotros presentamos inmediatamente el Recurso de Casación, porque no es posible con toda la documentación presentada que eso haya sucedido. En la Corte Nacional, es la que califica estos pedidos de casación y realmente debo decirles que de diez, uno califica, a nosotros nos calificaron y ahora está en manos de la Corte Constitucional, el poner fecha para la audiencia que se dé para presentar toda la documentación nuevamente y justificar de que hubo una ligereza y que nos dejaron en la indefensión, porque no nos permitieron hacer la defensa y dictaron sentencia, eso es lo que pasó.

Bienvenida señoras Concejales; les hago el comentario, así que estamos trabajando en ello y estamos permanentemente haciendo seguimiento a las demandas que se presentan contra la Municipalidad; este es un Municipio muy grande que tiene demandas de muchísimos años atrás y nuevas demandas y no parará de eso, porque el que no está de acuerdo, demanda. Así que con este antecedente, señora Secretaria, sírvase constar el quórum reglamentario, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

SECRETARIA. Muy buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales; me permito indicar señor Alcalde, que están presentes doce de los Miembros que





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DEL 2018

conforman este Concejo Municipal, contando con el quórum reglamentario, para llevar a efecto la presente Sesión.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario se declara instalada la presente Sesión de Concejo, sírvase dar a conocer el único punto del Orden del Día.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse en el **Salón Legislativo**, el **LUNES 13 DE AGOSTO DEL 2018**, a las **15h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **PRIMER Y ÚNICO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución**, del trámite que contiene la Octava Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico del año 2018. Primer Debate. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ÚNICO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018. PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este único punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenas tardes, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal; bueno, hemos sido convocados de manera extraordinaria para tratar este punto del Orden del Día, que como lo señalaba el señor Alcalde, previo al análisis nuestro, obedece exclusivamente al hecho de contar con los recursos que nos permitan cumplir con una Sentencia dictada por los jueces del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo, con Sede en Quito; es importante señalar, sobre todo para la ciudadanía que este tipo de eventos que se presentan y por supuesto obedecen a actos de defensa que generalmente se realizan por parte de la sociedad, en este caso por parte de 35 Ex -trabajadores del Gobierno Municipal, y que venían ya en este proceso de litigio y obviamente en este momento hay un fallo a su favor, que significa que debemos nosotros contar con esos recursos para que podamos cumplir con lo señalado, los documentos que sustentan esta Octava Reforma, han sido presentados por parte de los diferentes departamentos municipales que han hecho llegar oportunamente al área financiera la justificación por la cual muchos proyectos por alguna razón no se van a poder cristalizar, otros que a lo mejor lo pueden hacer utilizando otro tipo de estrategias; sin embargo, la Dirección Financiera ha justificado plenamente los recursos para poder llevar adelante y cumplir con esta disposición. Hemos analizado en las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto muy detenidamente toda la documentación respectiva; este no es un punto que nos llegue a conocimiento hace poco, sino que ya lo venimos analizando y tratando hace varios meses, cuando ya conocíamos de este alegato que presentan los Ex –trabajadores, con respecto a su jubilación patronal. Finalmente, una vez que se han justificado con documentos por parte de la Dirección Financiera y que estamos de alguna manera también acogiéndonos a lo que señala la Constitución, cuando establece que el Concejo tiene que aprobar, intervenir, cuando se tratan de reformas que topan partidas de



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DEL 2018

diferentes programas; y en ese sentido, estamos acatando lo que señala la Ley, tenemos los documentos en orden, así que Procuraduría Síndica, acogiéndose al Informe de la Dirección Financiera, también procede a señalar como favorable el que nosotros podamos tomar la decisión de esta Octava Reforma. En ese sentido y ya no teniendo más que analizar, puesto que en las Comisiones ampliamente se conoció y se disolvieron muchas inquietudes, dudas preocupaciones que se tenían por parte de las y los señores Concejales, éstas han sido satisfechas plenamente; me permito mocionar señor Alcalde, que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones, de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Apruebe en Primer Debate, Octava Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2018, contenida en la Reforma al Libro V, -Finanzas y Tributos Municipales, del Título I, -Presupuesto Municipal, del Código Municipal de Santo Domingo, conforme al Memorando GADMSD-DF-2018-1250-M, de fecha 7 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Cristian Silva Zambrano, Director Financiero del GAD Municipal. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señoras y señores Concejales, hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Ordinaria.

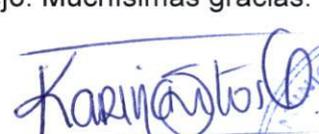
SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria señoras y señores Concejales, por favor sus votos; señor Alcalde, por Unanimidad de los presentes, queda aprobado el único punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-301-2018-08-13-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones, de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate, la Octava Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2018, contenida en la Reforma al Libro V, -Finanzas y Tributos Municipales, del Título I, -Presupuesto Municipal, del Código Municipal de Santo Domingo, conforme al Memorando GADMSD-DF-2018-1250.M, de fecha 7 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Cristian Silva Zambrano, Director Financiero del GAD Municipal.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

SECRETARIA. Siendo las 15h19, por disposición del Sr. Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchísimas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Ab. Karina Santos Guffanti
SECRETARIA GENERAL (S)